

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

BASES GENERALES DEL CONCURSO

PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE JURISDICCIÓN FEDERAL PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER POR 30 AÑOS LA AUTOPISTA DE ALTAS ESPECIFICACIONES TIPO A4 y A4S, “TUXPAN-TAMPICO TRAMO TUXPAN-OZULUAMA”, EN EL ESTADO DE VERACRUZ; INCLUYENDO EL DERECHO DE VIA CORRESPONDIENTE.

APÉNDICE 5 APARTADO DE ASPECTOS LEGALES

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 1 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

ÍNDICE

1.	Definiciones.....	2
2.	Consideraciones Generales.....	2
3.	Información y Documentación General que deberá contener el Paquete de Documentación Legal y Financiera.....	2
4.	Formatos de carácter Legal.....	9

1.- Definiciones.

Para los efectos del presente Apartado de Aspectos Legales, los términos definidos en el mismo tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

2.- Consideraciones Generales.

Con el fin de conocer la información general de cada Participante y a efecto de acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las Bases Generales del Concurso para participar en el mismo, cada Participante deberá entregar a la SCT, conforme se indica en la Base 1.13., el Paquete de Documentación Legal y Financiera; asimismo, deberán entregar como parte de su Propuesta los demás documentos de carácter legal a que se hace referencia en el numeral 4 de este Apartado de Aspectos Legales y que se enlistan en la Guía de Presentación de la Propuesta.

La recepción por parte de la SCT de la información y documentación a que se hace referencia en el presente Apartado de Aspectos Legales no significará la aceptación ni el reconocimiento de validez o veracidad de la información, ni implicará más obligación a cargo de la SCT y a favor del Participante, que la de revisión y análisis de la información y documentación de que se trate.

3.- Información y Documentación General que deberá contener el Paquete de Documentación Legal y Financiera.

Como se indica en la Base 1.14., los Participantes, en lo individual o como Consorcio, podrán entregar a la Secretaría, a más tardar en la fecha indicada en

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 2 de 11
---	--	----------------

	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

la Base 1.4 la información y documentación que se describe a continuación, misma que integrará el Paquete de Documentación Legal y Financiera del Participante, a fin de que la Secretaría realice la Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera.

Los documentos aquí referidos deberán presentarse en original y, a juicio de cada Participante, podrán entregarse rubricados y foliados.

- 3.1.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en formato libre suscrito por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrito por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial, mediante el cual se haga entrega a la Secretaría el Paquete de Documentación Legal y Financiera. Dicho documento deberá incluir como mínimo, el nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono y de fax del Participante y de su o sus representantes legales, así como una relación de los documentos que forman parte de su Paquete de Documentación Legal y Financiera;
- 3.2.** En caso de que el Participante sea una persona moral mexicana, deberá anexar copias certificadas por fedatario público de los testimonios de sus escrituras, inscritas en el Registro Público de Comercio respectivo o, en su defecto, constancia de que se encuentra en trámite, que acrediten lo siguiente:
 - 3.2.1.** Su constitución y estatutos sociales vigentes;
 - 3.2.2.** La personalidad jurídica del o los representantes legales del Participante que firmen el formato mediante el cual se entregue a la Secretaría el Paquete de Documentación Legal y Financiera, en el caso de Consorcios, se deberá acreditar la personalidad jurídica de quienes suscribieron el Convenio Consorcial respectivo. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con el Concurso, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases Generales del Concurso y en el presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.3.** En caso de que el Participante sea una persona moral extranjera, deberá anexar copia certificada por fedatario público de su país de

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 3 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

origen, que acredite lo siguiente:

- 3.3.1.** Su constitución y sus estatutos sociales vigentes o su equivalente de acuerdo con la legislación de su país;
- 3.3.2.** La personalidad jurídica del o los representantes legales del Participante que firmen el formato mediante el cual se entregue a la Secretaría el Paquete de Documentación Legal y Financiera, en el caso de Consorcios, se deberá acreditar la personalidad jurídica de quienes suscribieron el Convenio Consorcial respectivo. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con el Concurso, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases Generales del Concurso y en el presente Apartado de Aspectos Legales.

La documentación referida en los numerales 3.3.1. y 3.3.2. que anteceden, deberá presentarse debidamente protocolizada ante fedatario público del país de origen y apostillada en los términos de la Convención de La Haya y, en su caso, traducidos por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún Participante o miembro de un Consorcio se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles;

- 3.4.** En el caso de que el Participante sea persona física, deberá anexar:
 - 3.4.1.** Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
 - 3.4.2.** Original y copia simple de identificación oficial con fotografía, y
 - 3.4.3.** Original de comprobantes de cuentas bancarias, inversiones financieras, propiedades (libres de gravámenes) que asciendan a un capital mínimo por el importe de la cantidad que se señala en el numeral 3.6. de este Apartado de Aspectos Legales.

Tratándose de personas físicas extranjeras, deberán presentar los documentos en los términos del segundo párrafo del numeral 3.3. anterior.

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 4 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

En el caso de Consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acompañar la información señalada en los numerales 3.2., 3.3., y 3.4. anteriores, según se trate de personas morales de nacionalidad mexicana, de nacionalidad extranjera o personas físicas, nacionales o extranjeras, así como la demás documentación solicitada a los Participantes para integrar el Paquete de Documentación Legal y Financiera.

3.5. En caso de que el Paquete de Documentación Legal y Financiera sea presentado por un Participante estructurado en un Consorcio, deberá anexar un documento firmado por el o los representantes comunes designados conforme a lo señalado en la Base 1.9. que contenga:

3.5.1. Nombre, domicilio, correo electrónico, números de teléfono y de fax y nacionalidad de cada uno de sus miembros y de su representante legal;

3.5.2. La participación económica de cada uno de los miembros en la estructura contractual del Consorcio;

3.5.3. La descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del Consorcio en el Financiamiento, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la Autopista. Al efecto, deberán señalar cuál de sus miembros ejercerá el liderazgo del Consorcio, coordinará las actividades de los demás miembros y será el único intermediario entre el Consorcio y la SCT. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, pudiese constituirse en la Concesionaria, en la administración general de la Autopista. Asimismo, el Consorcio deberá indicar, en su caso, qué miembro del Consorcio será responsable de cumplir los requisitos técnicos del Concurso o que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del Concursante Ganador, de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico o de la Concesionaria, conforme a las Bases Generales del Concurso y el Título de Concesión, y

3.5.4. El Convenio Consorcial conforme a lo referido en la Base 1.9.1.

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 5 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

- 3.6.** La información relevante que muestre la condición financiera del Participante y de cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso, incluyendo sus estados financieros individuales auditados por auditor externo, correspondientes a los dos ejercicios fiscales anteriores, es decir, al ejercicio 2012 y al ejercicio 2013 e internos individuales más recientes. La SCT podrá solicitar información que acredite la condición financiera de los socios del Participante o la relativa a los socios de cualquier miembro de un Consorcio. En el caso de personas físicas, este requisito podrá cubrirse mediante copia certificada de sus declaraciones de impuestos.

En el supuesto de que el Participante, los socios de éste o los miembros de un Consorcio no cuenten con estados financieros auditados por el período señalado en el párrafo anterior, por haber sido constituidos durante un período menor a dos ejercicios fiscales, contados a partir de la fecha de presentación de Propuestas o legalmente no se encuentren obligados a auditar sus estados financieros o tratándose de extranjeros en cuyo país de residencia no se exija dicha información, lo harán saber a la SCT en el Paquete de Documentación Legal y Financiera, señalando las causas por las cuales no pueden cumplir con este requisito. La SCT se reserva la facultad de poder solicitar información y/o documentación adicional a los Participantes, a sus socios o a los socios de los miembros del Consorcio, a efecto de obtener la información que con dichos estados financieros pretende conocer. Si la información y documentación señalada no fuere suficiente, la SCT podrá considerar que el Paquete de Documentación Legal y Financiera no ha sido debidamente presentado.

En todos los casos deberá acreditarse que el Participante o el Consorcio, cuenta con un capital contable mínimo ponderado de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).

El capital contable mínimo podrá acreditarse con su equivalente en cualquier divisa considerando el tipo de cambio publicado por el Banco de México en su página web correspondiente a la misma fecha de dicha información financiera. En caso de que para la divisa en cuestión no haya cotización directa a pesos mexicanos, se presentará el procedimiento de conversión a dólares de los Estados Unidos de América en la fecha de dicha información financiera y se utilizará posteriormente el tipo de cambio publicado por el Banco de México para solventar obligaciones en moneda extranjera en territorio nacional de la

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 6 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

misma fecha.

En caso de que el Banco de México no publique el tipo de cambio en la fecha de la información financiera por no ser Día Hábil, se utilizará el tipo de cambio publicado por el Banco de México correspondiente al siguiente Día Hábil.

- 3.7.** Se hace del conocimiento del Participante que la documentación a la que se refiere el presente numeral deberá presentarse como parte de la Propuesta Técnica. [El Participante incluirá la relación de los contratos y los documentos que se requieran para sustentar que cuenta con la experiencia necesaria en Construcción, Operación y Conservación de Autopistas en término de lo establecido en el Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos.]
- 3.8.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; de que no se encuentra sujeto a ningún procedimiento de rescisión o revocación respecto de contratos celebrados o concesiones otorgadas por o con el Gobierno Federal a la fecha de presentación del Paquete de Documentación Legal y Financiera, de conformidad con el formato contenido en el Anexo 3.8 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.9.** En el caso de que el Participante en lo individual o cualquier miembro de un Consorcio sea parte de una persona moral, deberá exhibir copia certificada por fedatario público del libro de registro de socios o accionistas, según sea el caso, en el que conste su estructura de capital, en la fecha de presentación del Paquete de Documentación Legal y Financiera;
- 3.10.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en formato libre suscrito por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrito por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo, de su aceptación expresa e incondicional de las Bases Generales del Concurso vigentes a la fecha de presentación de la Documentación Legal y Financiera;
- 3.11.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en formato libre suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 7 de 11
---	--	----------------

 	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; mediante la cual declare que su Propuesta no ha sido ni será resultado de contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí para establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en ésta u otras licitaciones.

- 3.12.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; donde se haga constar que no están involucrados en situaciones ilícitas en el formato contenido en el Anexo 3.12 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.13.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; donde se haga constar que los recursos que se utilizarán para cubrir el Pago Inicial provienen de fuentes lícitas, contenida en el formato contenido en el Anexo 3.13 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.14.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado; en el Convenio Consorcial respectivo donde se haga constar que conoce(n) el contenido de la Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, contenida en el formato contenido en el Anexo 3.14 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.15.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; de: (i) su aceptación a obligarse expresa e incondicionalmente a lo establecido en las Bases, el Título de Concesión y el Fideicomiso de Administración, (ii) en su caso, obligarse solidariamente a la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, de resultar Concursante Ganador, podrá

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 8 de 11
---	--	----------------

	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

constituirse en la Concesionaria y (iii) llevar a cabo todas las acciones necesarias para que la Sociedad Mercantil de Propósito Específico que, en su caso, se constituya en la Concesionaria firme el Título de Concesión y se obligue en sus términos.

- 3.16.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en formato libre, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; de haber o no asistido a la Visita al Sitio.
- 3.17.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo; del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación para participantes nacionales o extranjeros contribuyentes en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el formato contenido en el Anexo 3.17 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.18.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo del Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación para participantes extranjeros no contribuyentes en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el formato contenido en el Anexo 3.18 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.19.** Carta Compromiso del Concursante firmada por el representante legal, o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo, y expedidas de conformidad con los formatos contenidos en los Anexos 3.19(a) y 3.19 (b) del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.20.** Para dar cumplimiento al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, el Participante deberá llenar y entregar la encuesta del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, en la Dirección General de Desarrollo Carretero ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1089 piso 11 Ala Oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a más tardar 2 (dos) Días Hábiles posteriores a la emisión del Fallo del Concurso, en los términos del

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 9 de 11
---	--	--------------------------------------

	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

Anexo 3.20. En adición al debido cumplimiento que cada Participante dé en el tiempo que se indica a este punto, copia en limpio debidamente rubricada de dicha encuesta deberá incluirse al Paquete de Documentación Legal y Financiera del Participante.

- 3.21.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo, en el que haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada por el Participante en el Concurso.
- 3.22.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo de no estar impedido para participar en el Concurso, en los términos del Anexo 3.22 de este Apartado de Aspectos Legales.
- 3.23.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, suscrita por el representante legal del Participante, ya sea en lo individual o en el caso de Consorcios, suscrita por el Representante Común que haya sido designado en el Convenio Consorcial respectivo de no estar en situación de atraso en el cumplimiento de obligaciones en los términos del Anexo 3.23 del presente Apartado de Aspectos Legales.
- 3.24.** Cualquier otra información que el Participante considere necesaria o conveniente presentar. La información adicional deberá especificarse con ese carácter, mediante una leyenda que textualmente señale “INFORMACIÓN ADICIONAL”.

Se incluye adicionalmente un Anexo denominado “**Relación de Anexos al Paquete de Documentación Legal y Financiera**”, en el que se contiene una relación enunciativa de los documentos que deben presentarse a la Secretaría como parte integrante del Paquete de Documentación Legal y Financiera conforme a lo dispuesto en las Bases y en el presente Apartado de Aspectos Legales.

La Guía de Presentación de la Propuesta que se anexa a las Bases Generales del Concurso se contiene una relación enunciativa de los documentos que deben presentarse a la Secretaría como parte integrante de la Propuesta Técnica del

Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14 “Proyecto Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Bases Generales del Concurso Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales	Página 10 de 11
---	--	---------------------------------------

	Proyecto “Tuxpan-Tampico Tramo Tuxpan-Ozuluama”	Concurso Público Internacional No. 00009076-003-14
---	--	---

Participante conforme a lo dispuesto en las Bases y en el presente Apartado de Aspectos Legales.

La relación a que se hace referencia no es limitativa, por lo que el Participante podrá acompañar cualquier otro documento o información señalada en este instrumento o en las Bases Generales del Concurso, aun cuando no estuviera expresamente señalado en dicha Guía de Presentación de la Propuesta anexa a las Bases Generales del Concurso.

La SCT se reserva el derecho para solicitar a los Participantes la aclaración de la información y documentos que presenten en su Propuesta.

4.- Formatos de carácter legal.

Los formatos del carácter legal mencionados en el presente apartado se incluyen en un documento por separado.